

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

## PROCEDIMIENTO



### TUTORÍAS

CÓDIGO: P-E-A-03	REV.: 0	FECHA DE EMISIÓN: 25/06/20	PROCESO: DOCENCIA	REQUISITO DE LA NORMA: 8.5.1.6.2	PÁG: 1 DE 3
------------------	---------	----------------------------	-------------------	-------------------------------------	-------------

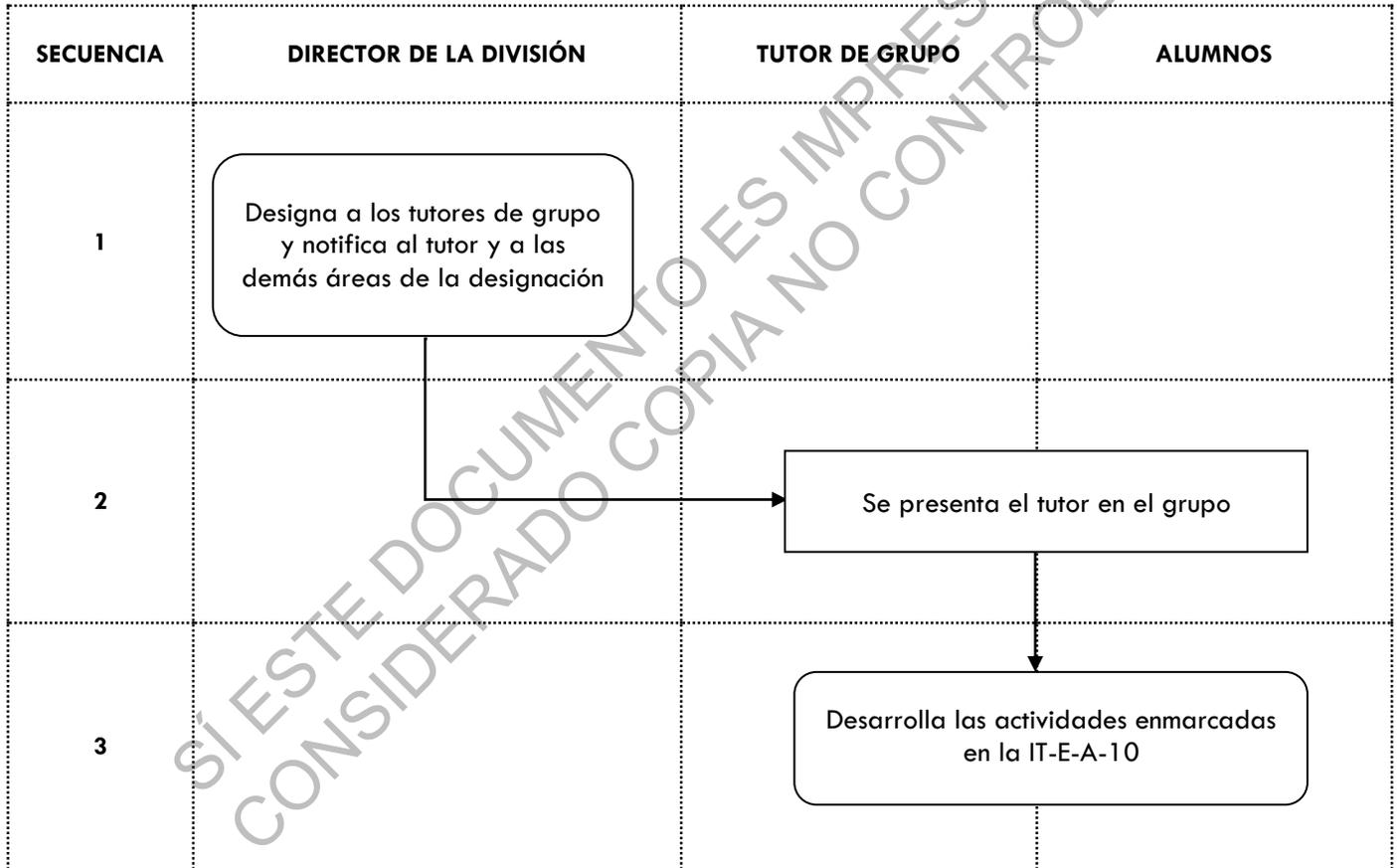
#### I. PROPÓSITO

Contribuir a la formación integral de los alumnos a través del acompañamiento personal y académico para reducir los índices de reprobación y deserción; incrementar el nivel de aprovechamiento académico; así como propiciar una conducta apropiada por los alumnos en sus actividades universitarias.

#### II. ALCANCE

Aplica a las tutorías que se imparten en todos los cuatrimestres y programas educativos del turno matutino y vespertino, a excepción de las estadías, en todas las divisiones académicas de la Universidad Tecnológica de Tabasco, desde que se designan los tutores de grupo hasta la entrega de la carpeta de tutorías al siguiente tutor.

#### III. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

## PROCEDIMIENTO



### TUTORÍAS

CÓDIGO: <b>P-E-A-03</b>	REV.: <b>0</b>	FECHA DE EMISIÓN: <b>25/06/20</b>	PROCESO: <b>DOCENCIA</b>	REQUISITO DE LA NORMA: <b>8.5.1.6.2</b>	PÁG: <b>2 DE 3</b>
-------------------------	----------------	-----------------------------------	--------------------------	--	--------------------

#### IV. POLÍTICAS

- 1.- El tutor de preferencia debe impartir clases al grupo asignado.
- 2.- El tutor deberá ser, de preferencia, profesor de tiempo completo; en caso de que no sea posible el Director podrá asignar la actividad de acompañamiento a un profesor de asignatura que esté capacitado o cuente con experiencia para ésta labor.
- 3.- Informa al grupo, sobre todas las alternativas de apoyos y servicios existentes en la universidad.
- 4.- En caso de cambio de tutor, éste debe de informarle los antecedentes del grupo al nuevo tutor.
- 5.- En caso de que el padre de familia lo solicite, el Director de la División Académica y el tutor podrán informar verbalmente sobre el rendimiento académico del alumno.
- 6.- Los alumnos deberán conocer sus derechos y obligaciones señalados en el Reglamento Escolar.
- 7.- El Director resuelve las dificultades que pudieran presentarse en la relación tutor-tutorado.

#### V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

SECUENCIA	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Director(a) de la División	Designa durante la primera semana del cuatrimestre a los tutores de cada uno de los grupos del programa educativo de acuerdo a su carga académica. Concientiza al tutor de su responsabilidad tomando como referencia el Programa Institucional de Tutorías Académicas. Notificará la designación de tutores durante las dos primeras semanas de cada cuatrimestre vía memorando a las siguientes áreas: Secretaría Académica y Depto. de Servicios de Apoyo al Estudiante. Revisa el avance de la carpeta de tutorías a partir del segundo mes del cuatrimestre.
2	Tutor de Grupo y Alumnos	Una vez designado el tutor, éste se presenta ante su grupo y da a conocer el objetivo del Programa Institucional de Tutorías Académicas y el nivel de responsabilidad que tienen cada una de las partes involucradas. El Tutor realiza las actividades de acuerdo a la IT-E-A-10 "Atención tutorial".
3	Director/ Tutor de grupo/Alumnos	Desarrolla las actividades enmarcadas en la IT-E-A-10. La tutoría se realizará de acuerdo a lo establecido en la carga académica del profesor.

#### VI. CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

CÓDIGO NOMBRE	MÉTODO Y LUGAR DE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN
<b>INTERNOS</b>		
IT-E-A-10 Acción tutorial	Electrónico/intranet /Depto. de sistema de gestión de la calidad	Hasta que perdure su vigencia
D-E-A-01 Reglamento Escolar	Electrónico/intranet /Depto. de sistema de gestión de la calidad	Hasta que perdure su vigencia
N/A Programa Institucional de Tutorías Académicas	Electrónico/intranet /Depto. de sistema de gestión de la calidad	Hasta que perdure su vigencia
<b>EXTERNOS</b>		
N/A	N/A	N/A
<b>REGISTROS</b>		
N/A	N/A	N/A

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

## PROCEDIMIENTO



### TUTORÍAS

CÓDIGO: P-E-A-03	REV.: 0	FECHA DE EMISIÓN: 25/06/20	PROCESO: DOCENCIA	REQUISITO DE LA NORMA: 8.5.1.6.2	PÁG: 3 DE 3
------------------	---------	----------------------------	-------------------	-------------------------------------	-------------

#### VII. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
N/A	N/A

#### VIII. LISTA DE APLICACIÓN

Liderazgo
Enseñanza aprendizaje
Administración de recursos

#### IX. GLOSARIO

**Tutor.** - Profesor que asume una actitud de guía en el proceso formativo y que está permanentemente ligado a las actividades académicas de los alumnos bajo su tutela, así mismo orienta y acompaña al alumno durante su permanencia escolar, desde la perspectiva de conducirlo hacia su formación integral, lo que significa estimular en él la capacidad de hacerse responsable de su aprendizaje y de su formación. El tutor informa al grupo, sobre todas las alternativas de apoyos y servicios existentes en la universidad.

**SAIUT.** - Sistema Automatizado Integral de Información de Universidades Tecnológicas.

**Partes interesadas.** - El concepto de partes interesadas se extiende más allá del enfoque únicamente al cliente. Es importante considerar todas las partes interesadas pertinentes. Alumnos, Secretaría Académica, Servicios Médicos, Tutores.

SÍ ESTE DOCUMENTO ES IMPRESO, SERÁ CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA